

## IV SALON ANUAL DE PINTURA-2022

### COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

#### CONVOCATORIA ABIERTA

#### *“Luis José Bondone”*

**Objetivo y Alcance:** Hacer partícipe a la comunidad de Bell Ville en especial y a todo público en general, del quehacer cultural de este Colegio. Incentivar la labor cultural/artística de Bell Ville y la región. Estimular las vocaciones artísticas de sus colegiados. Dotar paulatinamente al Colegio de Abogados de Bell Ville, de una interesante pinacoteca de artistas locales, y regionales que embellezca y realce su Sede.

- En ocasión de conmemorarse el día del Abogado (29 de Agosto) y en el marco de las actividades programadas, queremos invitar a toda la población a participar de un concurso de Pintura, en homenaje al Dr. Luis José Bondone, “Lucho”, quien fuera presidente de este colegio en los períodos 1991/1993 y 2001/2002, y gran promotor artístico, quien incursionara en la pintura y la literatura, además del Derecho.
- BASES Y CONDICIONES

1. Tema, Técnicas y Géneros: La temática y técnica son libres.

**PINTURA** se permiten técnicas mixtas o puras, abarcando así acrílico, óleo, acuarela, pasteles, lápiz color, etc.

En esta edición, se incluye la posibilidad de participar también desde: la **TRIDIMENSION**, esto es a partir de objetos, esculturas, relieves, assemblage o ensamblage, que incluyan o no color, y el **GRABADO**, en cualquiera de sus técnicas (xilografía, punta seca, agua tinta, aguafuerte, serigrafía, gofrado, etc. etc.).

Las obras no podrán tener más de 3 años de realización al día de su presentación.

2. Participantes. Podrá participar cualquier persona, de nacionalidad argentina o extranjera con residencia de más de dos años en el país, profesionales o aficionados, abogados o no, mayores de 18 años, que se domicilien en el país.

La participación es libre y gratuita. No podrán participar obras ya premiadas en otros salones, de autores anónimos, reproducciones o copias, ni obras de artistas fallecidos.

**3. Requisitos de Presentación. Pintura y Grabado:** Se podrán presentar hasta dos (dos) trabajos, con un tamaño mínimo de 50 cm. hasta un máximo de 1 y 1/2 metro en cualquiera de sus lados, incluyendo el marco (si lo tuvieran). Pueden ser obras independientes o dípticos que no superen en total el máximo previsto. **Tridimensión:** se podrá presentar un (1) trabajo por participante, con un tamaño de mínimo 50cm; máximo de 1m; en cualquiera de sus lados; deberá ser auto portante o bien tener sistema de sostenimiento y solidez suficiente que no comprometa su manipulación o exposición. La escultura no debe ser del tipo de emplazamiento para espacio interior, quedando excluidas aquellas obras que por su fragilidad comprometa el manejo, el montaje, y la conservación de las mismas.

Es condición que las obras y los materiales empleados garanticen perdurabilidad, a los fines de su conservación a futuro. Las obras deben estar en buen estado en sí mismas como también en su enmarcación (pintura y grabado), y/o en el soporte (tridimensión). Se podrá añadir una breve descripción del proyecto.

4. Las obras se presentarán listas para colgar (incluir sistema de colgado), y/o presentar (tridimensión)

**5. FECHAS:** Los trabajos serán **entregados** a partir del **16/08/2022 hasta el 19/08/2022**, en la sede del Colegio de Abogados de Bell Ville, sito en Rivadavia 67 en el horario comprendido de 08:00 a 14:00 hs. La reunión del jurado, consecuente elección de las obras y colgado de las mismas, se realizará entre el **22 y 26/08/2021**. La inauguración y exposición de obras será la semana del **29/08/22 al 2/9/22** en horario a definir, en la Sede de este Colegio. El retiro de las obras será la primera quincena de Octubre de 2022. Los participantes deberán ocuparse de la entrega y retiro de sus obras, transporte y demás detalles para que la obra llegue al colegio como así también lo atinente a su posterior retiro.

Las fechas aquí consignadas, podrán ser modificadas por otras fechas próximas, si el Directorio lo considera más apropiado, dentro del marco de los eventos a celebrarse con motivo del Día del Abogado u otra ocasión.

6. Las obras se entregarán embaladas. Deberán contener al dorso (en las bidimensionales o adherido de alguna manera en las tridimensionales), un rótulo con los siguientes datos: nombre y apellido del autor, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y/o e-mail, documento de identidad, título y medida de la obra, técnica y año de ejecución. La sola participación implica la aceptación de las presentes bases, y también implica una declaración jurada de los datos consignados en las fichas respecto al participante, y la obra. No obstante, cada participante deberá entregar una ficha de inscripción firmada, como se detalla más abajo. Se otorgará un recibo al entregarse las obras.

7. Premios y Menciones: El concurso estará dotado de un **Primer Premio Adquisición** de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) un **Segundo Premio Adquisición** de \$40.000 (cuarenta mil), y **Tercer Premio Adquisición** de \$30.000 (treinta mil).

**La Municipalidad de Bell Ville** –según lo previsto en la cláusula 15, entregará el “**PREMIO ESTIMULO JOVEN**”, consistente en un set de materiales acorde al género de la obra premiada, para participantes de 18 a 30 años.

Serán adjudicados por simple mayoría de votos, y considerando todos los rubros (pintura, tridimensión, grabado) pudiendo recaer los premios en uno o más géneros a elección del jurado. Los resultados constarán en acta y estarán refrendados con las firmas del jurado. A cada participante seleccionado, se le otorgará un certificado de participación.

8. Las obras que sean objeto de premio adquisición, pasarán a ser propiedad del Colegio de Abogados de Bell Ville, formando parte de la pinacoteca del mismo, pudiendo darle el Colegio otro destino. Las obras seleccionadas (premiadas y no premiadas) podrán ser expuestas en centros culturales locales y/o de la zona, además de la sede del Colegio de Abogados, ello en fechas a designar. Dentro de las obras seleccionadas, las que obtengan premio o mención formarán parte de las diferentes exposiciones y su imagen podrá ser utilizada a criterio del Directorio del colegio. Las obras seleccionadas, pero no premiadas, también podrán ser exhibidas en la exposición, a criterio del jurado y por cuestiones de espacio. Las obras rechazadas por distintos motivos, incluso las que excedan las medidas estipuladas por el presente reglamento podrán ser exhibidas fuera de concurso si el jurado así lo considerara.

**9. Jurado.** El jurado estará compuesto por 3 o 5 miembros a elección del organizador. Podrá ser el mismo jurado para la pre selección que para las obras finalistas de las que se elegirán las premiadas. El dictamen del jurado será inapelable y se dará a conocer en la semana posterior al cierre del concurso de manera directa por teléfono y/o e-mail, mensaje de whatsapp o similar, a cada uno de los participantes. Los organizadores podrán dar a conocer el resultado del jurado por los medios de comunicación que consideren adecuados. El jurado podrá, a su solo criterio, declarar desierto el concurso, algún premio o mención; y/o instaurar alguno que no haya sido establecido en este reglamento, como también resolver cualquier cuestión que se plantee respecto a la selección, para lo cual podrá solicitar la participación y opinión de la Comisión Directiva del Colegio, siendo sus fallos inapelables.

**10. Participantes fuera de concurso.** El personal dependiente del Colegio de Abogados de Bell Ville, o los miembros de su directorio, o los miembros del jurado solo podrán participar del salón, **FUERA DE CONCURSO**, o sea, al sólo efecto de exponer las obras, -si son seleccionados y si el jurado lo estima pertinente-, pero sin recibir premios ni menciones. No se aceptarán las obras que no cumplan con los requisitos de presentación estipulados en el presente pliego.

Tampoco podrán participar los **artistas que hayan obtenido premios en las ediciones anteriores de este Salón**, salvo que participen en otro género (por ej. premiados en pintura que ahora participen con grabado/escultura), o bien con pinturas pero fuera de concurso (a los solos fines de participar y ser seleccionados para exponer).

**11.** Una vez finalizado el concurso, las obras no seleccionadas podrán ser retiradas en el mismo lugar donde se entregaron, a partir de la semana siguiente a la emisión del dictamen del jurado.

**12.** Los organizadores velarán por el material presentado, pero no se harán responsables en caso de pérdida, hurto, robo o deterioro.

**13. Cesión de derechos de uso.** El/la autor/a ganador/a de los trabajos premiados cederá los derechos de uso, reproducción, comunicación y cualquier otra utilidad o aplicación que se diera a la pieza, sin necesidad de consulta y sin obligación de compensación alguna. El Colegio de Abogados de Bell Ville podrá utilizar el trabajo premiado o dejar de hacerlo cuando así lo considere adecuado. Asimismo podrá publicar y/o exponer públicamente los trabajos recibidos y seleccionados sin obligación de pago de honorarios o contraprestación alguna a los participantes,

hayan sido o no sus obras objeto de premio alguno. Lo dicho precedentemente se hará efectivo con la sola firma de este pliego.

**14. CONSULTAS TÉCNICAS** Se ha designado a la Dra. Ana Silvia Ruiz O'Neill como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por e-mail a: [colegio@cabogadosbv.org.ar](mailto:colegio@cabogadosbv.org.ar) y/o [anaruizoneill@gmail.com](mailto:anaruizoneill@gmail.com) sin indicar detalles del trabajo a presentar. Toda cuestión no prevista en las Bases de Participación será resuelta por los organizadores.-

La ficha de inscripción que se adjunta en este reglamento deberá ser completada y adherida en un sobre con cinta pack en el exterior del envoltorio de la obra.

**15.** EL Colegio de Abogados de Bell Ville podrá contar con el auspicio y colaboración de otras instituciones públicas o privadas, ONG, empresas, personas físicas o jurídicas, etc. tanto para la coordinación de este certamen como para la integración de los premios.-

**16. SITUACION DERIVADA DE LA PANDEMIA COVID 19:** las presentes bases podrán ser modificadas en todo o en parte, si la situación sanitaria generada por la pandemia de Covid 19 así lo requiriera, pudiendo modificarse fechas, plazos, lugares y formas de recepción/exhibición y demás situaciones que a criterio de la organización y/o del jurado se consideraran necesarias.

IV SALON ANUAL DE PINTURA

2022

COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE

***“Luis José Bondone”***

**FICHA DE PRESENTACIÓN DE OBRA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**

El/la que suscribe .....

D.N.I. ....

Tel. ....

E-mail .....

Fecha de nacimiento.....

Calle .....

C.P. ....

Localidad .....

Provincia .....

Comunica que concurre al I Salón de Pintura del Colegio de Abogados de Bell Ville, con la/s siguiente/s obra/s, declarando dar por aceptadas las cláusulas del Reglamento.

Título: 1).....Medidas:.. ....Técnica: ..... N°: .....

2).....Medidas: ..... Técnica: ..... N°: .....

Observaciones: .....

.....

.....

Firma

**RECIBO**

**IV SALÓN ANUAL DE PINTURA COLEGIO DE ABOGADOS DE BELL VILLE**

Expositor: .....

Título: 1) ..... Nº: .....

2) ..... Nº: .....

**ESTE RECIBO SERÁ EXIGIDO PARA EL RETIRO DE LAS OBRAS**

-----

**ROTULO PARA ADHERIR AL DORSO DE LA OBRA**

Nombre y apellido .....

D.N.I. .... Tel. ....

E-mail ..... Fecha de nacimiento.....

Calle ..... C.P. ....

Localidad ..... Provincia:.....

Título de la obra:.....

Técnica:.....

Año de ejecución: .....